



Ayuntamiento de La Cabrera

Expediente n.º: 630/2026

Asunto: Uso de barbacoas en época de máximo riesgo de incendio forestal

Procedimiento: Disposiciones Normativas

Fecha de iniciación: 01/07/2026

BANDO

Se comunica a todos los vecinos que, en relación con el uso de barbacoas y dispositivos para cocinar en suelo urbano, en el Ayuntamiento no se tramitan autorizaciones para la realización de barbacoas en vivienda particular, apelamos a la responsabilidad individual de cada vecino/a en el respecto de las medidas preventivas de incendio de obligado cumplimiento, siempre sin perjuicio a terceros. En días de viento queda totalmente prohibido.

Recordamos que desde el 15 de junio al 30 de septiembre estamos en época de máximo riesgo de incendio forestal por lo que queda prohibido hacer fuego en cualquier terreno forestal de la región.

Según el Decreto 59/2017 de 6 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios de la Comunidad de Madrid (INFOMA): “si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista a menos de 50 metros de terrenos forestales, deberá comunicarse con carácter previo por el interesado a la Dirección General de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a usodefuego@madrid.org, o al número de teléfono gratuito 900 720 300”.

Lo que se pone en conocimiento a todos los vecinos/as para los efectos oportunos.

En La Cabrera (Madrid), a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Ismael de la Fuente Soria

Documento firmado electrónicamente

